

expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 9 de octubre de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

59.699/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de abastecimiento a los núcleos inmediatos al acueducto Tajo-Segura. Término municipal de Villares del Saz (Cuenca).

La Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra de «Abastecimiento a los núcleos inmediatos al Acueducto Tajo-Segura». Declarando la urgente ocupación de los terrenos afectados el Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 8 de octubre de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

59.600/08. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado «Anexo al gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya. Ampliación de la posición 34 con estación de regulación y medida G-250 (72/45) y punto de conexión para Gas Natural Transporte SDG», que afecta al término municipal de Cenicerro, en la provincia de La Rioja.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya. Ampliación de la Posición 34 con Estación de Regulación y Medida G-250 (72/45) y punto de conexión para Gas Natural Transporte S.D.G.», que afecta al término municipal de Cenicerro, en la provincia de La Rioja.

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, la ampliación de la posición denominada 34, ubicada en el Gasoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya existente, con el fin de implantar una Estación de Regulación y Medida tipo G-250 para un punto de conexión en la provincia de Cenicerro. La instalación ha sido proyectada para un caudal de 23.323 m³ (n)/h y una presión de entrada de 72 bar máximo y salida 45 bar máximo.

El presupuesto, asciende a la cantidad de trescientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y siete euros con cuatro céntimos (395.757,04 €).

Término municipal afectado: Cenicerro.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el Proyecto, en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en Logroño, C/ Miguel de Villanueva, 2-4.º (26071), y presentar por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Logroño, 18 de septiembre de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Ángel Hernández González.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por Instalaciones Auxiliares

Proyecto: P.20000033.8003. Ampliación Pos. 34-Cenicerro. Provincia: LO-La Rioja. Municipio: CE-Cenicerro. Abreviaturas Utilizadas: SE-Superficie a Expropiar, SP-Servidumbre de Paso, OT-Ocupación Temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

Finca n.º: LO-CE-250PO. Titular y domicilio: José M. y Jesús Eguiluz Sanz. C/ Carmen Medrano, 13. Pl: 6, Pt. C-Logroño. Att. Antonia Sanz Cirera-C/ La Victoria, 14-Cenicerro. Afección: SE (m²): 1.564,0. SP (ML): 0,0. OT (m²): 0. D. catastrales: POL/PAR: 18/45. Naturaleza: Viña.

60.603/08. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana de información pública de solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, del modificado del proyecto de conexión eléctrica a ± 250 kV, en CC entre la España Peninsular y la Isla de Mallorca.

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, del modificado del proyecto de ejecución de la conexión eléctrica a ± 250 kV, en C.C., entre la España Peninsular y la Isla de Mallorca, siendo el órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, la DGPEM del MITYC. Las características generales del proyecto son las siguientes:

Modificado del tramo subterráneo en Sagunto, de la Conexión eléctrica a ± 250 kV, en C.C., entre la España Peninsular y la Isla de Mallorca.

a) Expediente: Exp 07.44191, 20-12-07, Adenda I.

b) Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

c) Emplazamiento de la modificación: Término municipal de Sagunto (Valencia).

d) Finalidad de la modificación: Variación de la traza del tramo subterráneo en Sagunto, con objeto de conciliar los intereses municipales y supramunicipales, así como alejar la instalación de zonas residenciales.

e) Proyecto de modificación de Ángel Gallego del Monte, de «Red Eléctrica de España» visado 2008/14867, 11-09-08, COII, demarcación Valencia.

f) Características del proyecto:

Enlace de alta tensión subterráneo/submarino/subterráneo en corriente continua (HVDC) de tipo bipolar con retorno metálico de 2 x 200 MW de potencia y 250 kVcc de tensión.

Inicio: estación convertora de Morvedre (Término Municipal de Sagunto, Valencia).

Final: estación convertora de Santa Ponça (Término Municipal de Calviá, Mallorca).

Longitud de la traza: tramos subterráneo/submarino/subterráneo, 244 km.

Tipos de cables: Cables de polo (2) tipo HVDC de tensión nominal ± 250 kVcc, monopolares, conductor de cobre de secciones en los tramos subterráneo/submarino 1200/750 mm², aislamiento papel impregnado con masa viscosa. Cable de retorno (1) tipo MV de tensión nominal 20 kVac, monopolar, conductor de cobre de secciones en los tramos subterráneo/submarino 1000/750 mm², aislamiento XLPE.

Se instalarán dos cables de fibra óptica para comunicaciones de 48 fibras.

g) Longitud del modificado: varía la traza y se reduce la longitud de la traza del tramo subterráneo en Sagunto de 3.986 m a 3.877 m.

h) Presupuesto de la modificación: 3.500 €.

i) Afecciones de la modificación: Suelo titularidad Ayuntamiento de Sagunto; Suelo titularidad APV (Puerto de Sagunto).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de modificado en la Subdelegación del Gobierno en Valencia, calle Joaquín Ballester, número 39, 46009 Valencia y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por triplicado ejemplar y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. El proyecto de modificado puede ser igualmente consultado en el Ayuntamiento de Sagunto (Valencia).

Valencia, 30 de septiembre de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillo.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

60.599/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/00511/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

Desconociéndose el domicilio actual de Films Up Productions, S.L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.—En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00511/2008.—El Director de la Agencia de Protección de Datos acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a Films Up Productions, S.L., por el siguiente hecho imputado: D.

David Saéz Padrós manifiesta haber recibido un correo electrónico no deseado, declarando no haber solicitado ni consentido expresamente el envío del mismo, y no mantener relación comercial alguna con el denunciado, lo que puede suponer la comisión de una infracción del artículo 21.1 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, tipificada como leve en el artículo 38.4.d) de dicha norma, que puede ser sancionada con multa de hasta 30.000 €.—El Director de la Agencia de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento, según lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 34/2002, de 11 de julio.—Se otorgan quince días hábiles a Films Up Productions, S.L., para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que estime convenientes, pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.—De no efectuarse alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

60.640/08. *Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto, declaración de utilidad pública y el estudio de evaluación de impacto ambiental de una central termoeléctrica, en el término municipal de Les Borges Blanques (expediente 00035038/2008).*

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, la aprobación del proyecto, la declaración de utilidad pública y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación y transformación de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial de una central termoeléctrica, en el término municipal de les Borges Blanques. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en los ayuntamientos correspondientes.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran la central están recogidas en el proyecto de construcción redactado por la ingeniera industrial Marina Presas Mata, colegiada núm. 11663 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid,

visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, demarcación de Lleida, con el núm. 038862, en fecha 4 de julio de 2008.

La legislación aplicable a estas instalaciones es básicamente la siguiente: La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones provistas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la Intervención Integral de la Administración Ambiental; el Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; el Decreto 114/1988, de 7 abril, de Evaluación de Impacto Ambiental y la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 27 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Peticionario: «Abantia Sun Energy, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Gobelas, número 15, 1.º izquierda, 28023 Madrid.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía solar, bajo el régimen de producción especial. Características técnicas:

El proyecto consiste en la implantación de una planta solar termoeléctrica de 20 megavatios en el polígono 22, parcelas 9087, 9088, 51, 109, 89, 54, 56 y 172, del término municipal de Les Borges Blanques.

La instalación ocupará una superficie total de 77,7 Ha., y consta de:

- 336 colectores cilíndrico-parabólicos (100 metros de largo, 5,70 metros de ancho y 6,50 metros de altura).
- Caldera de gas natural.
- Sistema de almacenaje.
- Instalación de red de gas natural.
- Torres de refrigeración.
- Precalentadores de agua.
- Grupo intercambiador aceite-agua.
- Turbina de vapor de 25 megavatios.
- Instalaciones eléctricas interiores.
- Edificios de control y subestaciones.

Los colectores convertirán la radiación solar directa en energía térmica, calentando el aceite que circula por los tubos absorbentes de los colectores. El aceite calentado será posteriormente enviado a un intercambiador de calor donde se generará el vapor necesario para accionar el turboalternador, generándose de esta manera energía eléctrica que se exportará a la red.

Ubicación de la central termoeléctrica: término municipal de les Borges Blanques, comarca de les Garrigues, según se detalla en el proyecto.

Presupuesto total: 83.702.272,28 euros.

El proyecto de la central termoeléctrica y del estudio de impacto ambiental están a disposición del público en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas, avenida del Segre, 7, de

Lleida, para conocimiento general y para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlos y presentar, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en un plazo de 30 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 13 de octubre de 2008.—El Director de los Servicios Territoriales de Lleida, Pere Mir Artigues.

UNIVERSIDADES

59.496/08. *Anuncio de la Universidad Alcalá de Henares sobre extravío de título de Diplomada en Educación General Básica.*

Se anuncia el extravío de título de diplomada en Educación General Básica con número de Registro Nacional de Títulos 1980002284 de fecha de expedición 15 de febrero de 1980 de María del Pilar Castellanos Fernández a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Guadalajara, 30 de septiembre de 2008.—La Jefe de la Secretaría de Alumnos, Fátima Fuentes Díaz.

59.567/08. *Anuncio de la Universidad Pontificia de Salamanca sobre extravío de título de Maestra, especialidad de Lengua Extranjera.*

Se anuncia el extravío de título de Maestra-Especialidad de Lengua Extranjera con número de Registro Nacional de Títulos 1998/087056 de fecha de expedición 13 de julio de 1997 de doña Josefa Corral Regatos a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Salamanca, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Luis Miguel Pedrero Esteban.

59.591/08. *Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de un título de Licenciado en Geografía e Historia, sección de Historia, especialidad de Prehistoria.*

Se anuncia el extravío del título de Licenciado en Geografía e Historia, Sección de Historia, Especialidad de Prehistoria, expedido a favor de doña Olga Martínez Guerrero, expedido el 1 de diciembre de 1998, número 1999/141847 del Registro Nacional de Títulos.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).

Madrid, 11 de agosto de 2008.—La Decana, Mercedes Molina Ibáñez.